



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2023/MDLO-CM

Los Órganos, 30 de noviembre del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS

VISTO:

En Sesión Ordinaria N°23 de fecha 30 de noviembre del 2023; Oficio Múltiple N°000348-2023-BNP-J-DDPB de fecha 08 de setiembre del 2023, emitido por el Director de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecaria; Informe N°289-10-2023-GDS/MDLO de fecha 03 de noviembre del 2023, emitido por la Subgerente de Educación, Cultura y Recreación (E); Informe N° 438-11-2023-MDLO/GAJ-ILP del 20 de noviembre del 2023 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; Memorándum N°3250-2023-MDLO/GM de fecha 20 de noviembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° prescribe: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Que, asimismo, la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Título Preliminar, Artículo II, prescribe: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a la Ley N°31433 – Ley que modifica la Ley N°27972 – Ley orgánica de Municipalidades y Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejos Regionales, publicada con fecha 06 de marzo de 2022, establece que, para fortalecer el ejercicio de su función de Fiscalización, disponer en su: **Artículo 41°.- ACUERDOS:** Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”.

Que, mediante Oficio Múltiple N°000348-2023-BNP-J-DDPB de fecha 08 de setiembre del 2023, el Director de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecaria solicita a las municipalidades provinciales y distritales son responsables de mantener en funcionamiento las bibliotecas y servicios bibliotecarios. En ese sentido, se ha revisado en el Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU) y se advierte que en el distrito no cuenta con una biblioteca pública destinada por el gobierno local, por consiguiente, su localidad no cuenta con una inscripción ante el Registro Nacional de Bibliotecas (RNB); por lo que, hacemos mención al marco legal correspondiente, al haber detectado el incumplimiento de lo establecido en su norma orgánica.

Que, mediante Informe N°289-10-2023-GDS/MDLO de fecha 03 de noviembre del 2023, la Subgerente de Educación, Cultura y Recreación (E) remite a la Gerente de Desarrollo Social, la Promoción de Creación y/o Institucionalización de la Biblioteca Municipal de la Municipalidad Distrital de los Órganos. Se anexa proyecto de ordenanza de creación, implementación de la Biblioteca Municipal de la Municipalidad Distrital de los Órganos.

Que, mediante Informe N°438-11-2023-MDLO/OGAJ-ILP de fecha 20 de noviembre del 2023, la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión legal a fin de que se discuta lo propuesto “Creación y/o Institucionalización de la Biblioteca Municipal de la Municipalidad Distrital de los Órganos” en la próxima sesión de concejo municipal.



CREADO CON DECRETO LEY N.º 15259 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1964

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2023/MDLO-CM

Que, mediante Memorándum N°3250-2023-MDLO/GM de fecha 20 de noviembre del 2023, el Gerente Municipal solicita a la Secretaría General se derive los actuados a la próxima sesión de concejo municipal.

Que, en Sesión Ordinaria N°023 de fecha del 30 de noviembre del 2023, el Concejo Municipal deliberó por UNANIMIDAD que se revisen los actuados a efectos de verificar la existencia de un nuevo local de biblioteca municipal, o en su defecto verificar si se va crear un nuevo local municipal. Por ello, se sugiere que dicho tema se discuta en una próxima sesión de concejo a fin de revisar los antecedentes que obran de la biblioteca municipal tanto informes técnicos de la Gerencia de Desarrollo Social como Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 35 del Artículo 9° y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N°23, de fecha 30 de noviembre del 2023, con voto de UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REMITIR, los actuados del expediente administrativo sobre la creación de la Biblioteca Municipal de la Municipalidad Distrital de los Órganos, a fin de que las áreas técnicas (Gerencia de Desarrollo Social y Asesoría Jurídica) revisen de manera exhaustiva los antecedentes que acontecen el tema en mención, a fin de tratarse en una próxima sesión de concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, y las unidades orgánicas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Órganos (<https://www.muniorganos.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS
D. MANUEL HELMER GARRIDO CASTRO
ALCALDE